

JUNIO/2017 ACUERDO - D

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veintiocho de junio de dos mil diecisiete .-----

Esta Junta de Gobierno, procede al estudio y análisis del acuerdo relativo a la **“Aprobación y autorización de modificaciones presupuestales compensadas al Presupuesto de Egresos correspondiente al mes de MAYO2017”**.-----

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha 8 de enero de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual entro en vigor a los 30 días siguientes de su publicación.-----

SEGUNDO. En el artículo primero transitorio de dicha norma se prevé que las disposiciones relativas a la administración de la Dirección de Pensiones de los trabajadores de la Educación serán aplicables 180 días siguientes a la entrada en vigor.---

CONSIDERACIONES

Que la Dirección de Pensiones es un organismo que por ley está encargado de conceder otorgar y administrar las pensiones y otros beneficios sociales a todos aquellos trabajadores que se encuentran afiliados a dicha institución, así como a sus beneficiarios.-

Que como Organismo Público Descentralizado y tener personalidad jurídica y patrimonio propio tiene la obligación de emitir un presupuesto anual de egresos, toda vez que forma parte de la administración pública paraestatal, y está sujeto a la Ley de Entidades Paraestatales además de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública la cual le da vida jurídica.-----

Que de acuerdo con el artículo 25 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila establece en su fracción XII que la Junta de Gobierno es la encargada de discutir y aprobar el presupuesto general de egresos de la Dirección de Pensiones, el cual le será presentado por el Director General.-----

Que así mimo la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila establece en su artículo 17 fracción IV establece que el Órgano de Gobierno es quien deberá aprobar los planes, programas y presupuestos, ingresos y egresos, de la entidad paraestatal, así como sus modificaciones.-----

Que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2017 de la entidad fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 27 de enero de 2016, en dicho acuerdo se contempló la posibilidad de que este sufriera movimientos compensados de acuerdo a

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Luis', 'Rosa', and 'Fuentes']

las necesidades de la entidad y facultando a la Dirección General a realizar dichos movimientos, siempre y cuando estos fueran informados a este Órgano de Gobierno en la sesión más próxima.-----

Que en virtud del proceso de revisión del presupuestos de egresos para el Ejercicio 2017, se considera que las modificaciones presupuestales compensadas realizadas, se encuentran dentro del presupuesto global autorizado, y que las modificaciones atienden a las necesidades diarias del gasto que originan las actividades de la DIPETRE en el cumplimiento de las prestaciones contenidas en la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza. Cabe señalar que dichas modificaciones presupuestales, solo modifica la programación presupuestaria originalmente presentada, manteniendo la aplicación transparente y eficaz de los recursos económicos que esta entidad administra.-----

Que en atención a dichas consideraciones antes vertidas esta H. Junta de Gobierno valida y aprueba modificaciones presupuestales compensadas al Presupuesto de Egresos asignado para la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación para el Ejercicio Fiscal 2017. Lo anterior con fundamento en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila en su artículo 17 fracción IV el cual establece que el Órgano de Gobierno es quien deberá aprobar no solo los presupuestos de la entidad sino que también sus modificaciones.-----

Que en razón de lo anterior esta H. Junta de Gobierno:-----

RESUELVE

ÚNICO. Por lo antes expresado y con fundamento en los ordenamientos legales citados, esta Junta de Gobierno es competente para conocer del presente asunto y dictamina que la anterior propuesta se encuentra debidamente fundada y motivada. Por lo que se aprueba en los siguientes términos:-----

ACUERDO


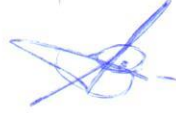





Con fundamento en lo dispuesto en la fracción XII del artículo 25 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y del artículo 17 fracción IV de la Ley de Entidades Para Estatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como las demás disposiciones normativas aplicables, se aprueba y autoriza las modificaciones presupuestales compensadas al Presupuesto de Egresos correspondiente al mes de MAYO 2017, según la descripción que se anexa al presente acuerdo, lo anterior a fin de cumplir con las disposiciones legales contenidas en mencionadas leyes. -----

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Junta de Gobierno de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación-----

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:
- A large checkmark at the top right.
- A signature that appears to be "Kamari".
- The text "Jun 3" written vertically.
- A signature that appears to be "Rios".
- A signature that appears to be "Gulata".
- A signature that appears to be "A".
- A signature that appears to be "X".

DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
Movimientos compensados del presupuesto de Egresos correspondientes al mes de Mayo de 2017

ID	Ejercicio	Tipo	Estatus	Fecha	Tipo de Documento Fuente	Descripción del Documento Fuente	Origen	Aplicación
24	2017	Traspaso	Activo	08/05/2017	UA/369/17	OFICIO UNIDAD ADMINISTRATIVA VIATICOS EN EL PAIS	- 63,000.00	
						COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVO, ETC GASTO CORRIENTE		63,000.00
						OFICIO RECURSOS HUMANOS		
25	2017	Traspaso	Activo	09/05/2017	RH/414/17	SUELDO PERSONAL PERMANENTE TIEMPO EXTRA	- 100,000.00	
						OFICIO DE CONTABILIDAD		100,000.00
						GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		
26	2017	Traspaso	Activo	31/05/2017	DF/233/2017	VIATICOS EN EL PAIS	- 37,915.70	
								37,915.70
TOTAL							- 200,915.70	200,915.70

Gasto Modificado

ID Presupuesto Modificado: Estatus: Fecha:

Tipo Documento Fuente: Ejercicio: Tipo:

Documento Fuente:

Folio Documento:

Total:

Cuenta	Concepto de la cuenta	Saldo Disponible	Importe Anual	Enero	Febrero	Marzo
17-01-01-2341-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DER...	33.643.91	63.000.00	5.250.00	5.250.00	5.250
17-01-01-3751-1	VIATICOS EN EL PAIS G. Comente	25.964.83	-63.000.00	-5.250.00	-5.250.00	-5.250

Handwritten signatures and initials:
 - Top left: *[Signature]*
 - Middle left: *luw 3*
 - Middle: *[Signature]*
 - Bottom left: *[Signature]*
 - Bottom right: *[Signature]*

Gasto Modificado

ID Presupuesto Modificado : 25 Estatus : Activo
 Tipo Documento Fuente : OTRO Ejercicio : 2017 Tipo : Traspaso
 Documento Fuente : OFICIO RECURSOS HUMANOS Fecha : 09/05/2017
 Folio Documento : RH/414/2017 Total : 0.00

Cuenta	Concepto de la cuenta	Saldo Disponible	Importe Anual	Enero	Febrero	Marzo
17-01-01-1131-1	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE G. Comente	0.00	-100,000.00	-8,333.33	-8,333.33	-8,333
17-01-01-1331-1	TIEMPO EXTRA G. Comente	0.00	100,000.00	8,333.33	8,333.33	8,333

Handwritten notes and signatures:
 3
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Gasto Modificado

Nuevo
 Modificar
 Guardar

ID Presupuesto Modificado:
 Estatus:
 Fecha:

Tipo Documento Modificado:
 Ejercicio:
 Tipo:

Documento Fuente:

Folio Documento:
 Total:

Cuenta	Concepto de la cuenta	Saldo Disponible	Importe Anual	Enero	Febrero	Marzo
17-01-01-3751-1	VIATICOS EN EL PAIS G. Comente	26,052.88	37,915.70	3,159.64	3,159.64	3,159.64
17-01-01-3821-1	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL G. Comente	247,919.50	-37,915.70	-3,159.64	-3,159.64	-3,159.64

Handwritten notes and signatures:
 - A checkmark and the number "3" are written in blue ink.
 - Several large, stylized signatures in blue ink are present, including one that appears to be "RUBEN" and another that looks like "FRANCISCO".
 - There are also some smaller, less legible signatures and initials scattered around.